



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	DAMARIS ESQUIVEL PÉREZ.
DEMANDADO	LUIS ALBERTO BAUTE FREITE.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00193-00.

Antes de entrar a revisar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se hace necesario REQUERIRLA para que la aclare, teniendo en cuenta, que no establece claramente los valores que se liquidan, dejando claro concepto, porcentajes y periodo.

Se autoriza la entrega de dineros en este proceso a la parte demandante, sólo hasta la suma por la cual se libró mandamiento de pago, mientras no se apruebe la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d6e9252473b312338f27ac6031b90d4a4a411630c12aff879881f4548586e8**

Documento generado en 05/06/2023 06:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>